

LEY 4/1997, DE 24 DE MARZO, DE SOCIEDADES LABORALES. (BOE DE 25 DE MARZO DE 1997)

.....
.....
.....

DISPOSICIONES ADICIONALES

.....
.....
.....

Cuarta.

Las referencias contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, así como en las diferentes normativas sobre fomento de las sociedades anónimas laborales se entenderán hechas, en lo sucesivo, a las sociedades laborales.

Asimismo, lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2, letra a), de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, respecto de las sociedades anónimas laborales se aplicará a las sociedades limitadas laborales, en los mismos términos y condiciones.

.....
.....
.....

OOOOOOOOOOOOOOOOOOOOOO